



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 DIC 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 46742/2013 en el que el arquitecto **Cristian TERRENO** solicita licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de las cátedras de **TEORÍA Y MÉTODOS-A** e **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO-B**, en el período del 1° de octubre al 15 de diciembre de 2013, y desde el 15 de febrero al 30 de junio de 2014, con motivo de realizar una carrera de doctorado en estudios Urbano Regionales de la UNC en convenio con la Bauhaus Universitat Weimar, Alemania, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas ; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado un informe técnico al respecto,
Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia con goce de haberes al arquitecto **Cristian TERRENO (Leg. 35052)** en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de las cátedras de **TEORÍA Y MÉTODOS-A** e **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO-B**, en el período del 1° de octubre al 15 de diciembre de 2013, y desde el 15 de febrero al 30 de junio de 2014, encuadrada en las disposiciones del Art. 1° de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4°.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1352 /13.-